



Capacitar para fortalecer a la Justicia

DISPOSICION SE-CFJ N° 39/17

Buenos Aires, 03 de mayo de 2017

VISTO:

La Ley 7 (modif. por Ley 5288), la Res. CACFJ N° 17/13, la sesión del Consejo Académico del Centro de Formación Judicial del día 27 de marzo de 2017;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial, en su sesión del 27 de abril de 2017, aprobó la realización de la actividad "El impuesto de sellos a través de la jurisprudencial", en virtud de la propuesta efectuada por la Dra. Fabiana Schafrik y el Dr. José Osvaldo Casás en su carácter de miembros del referido Consejo Académico.

Que, atento a que el Dr. Pablo Revilla fue convocado para participar como capacitador, resulta necesario dictar el acto administrativo correspondiente de designación del capacitador de actividad mencionada y que fije la fecha de realización de la misma.

Que la Res. CACFJ N° 17/13 delega en la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial, la designación específica de los docentes de las distintas actividades programadas.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo
del Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Realícese la actividad: "**El impuesto de sellos a través de la jurisprudencia**", los días 15 y 22 de junio de 2017, de 15:30 a 17:30hs., en el Aula de Capacitación 2 del Centro de Formación Judicial, Bolívar 177, 2º piso, C.A.B.A, con los contenidos detallados en el Anexo I.

2º) Designase capacitador de la actividad al Dr. Pablo Revilla.

3º) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial; al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al Consejo de la Magistratura y al Ministerio Público; publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 039/17

**Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial**

AHM

ANEXO I

“EL IMPUESTO DE SELLOS A TRAVÉS DE LA JURISPRUDENCIA”

OBJETIVOS:

Analizar desde la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y del fuero CAyT, sobre la conformación técnico-jurídica del impuesto de Sellos.

Contenidos:

Características del tributo.

Hecho imponible.

Base imponible.

Alícuotas.

Pago y reducción por intervención de entidades recaudadoras.

Exenciones.

Sujetos pasivos.